

CONCON, 28 JUN 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1661

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Ord. n° 182/2017 con fecha 25 de abril de 2017, con autorización Alcaldicio de contratación Convenio Sigges.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°77 de fecha 7 de abril del año 2017.-
7. Decreto Alcaldicio N°1516 de fecha 12 de junio de 2017, Convenio Apoyo a la Gestión Digitadores SIGGES.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios al Sr. Andrés Vásquez Román, C.I. 17.480.467-2, para que desempeñe labores como digitador desde el 03 de abril al 31 de diciembre del año 2017 en el Cesfam de Concón.
2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas
 - 114.05.27 Administración de Fondos Convenio APOYO A LA GESTION DIGITADORES SIGGES.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

PSA/MEG/MCD/sfs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado